



RESOLUCION R-N° 1883-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2024

Expte. N° 17.910/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, Directora del Centro de Estudios de Cuencas y Ríos de Montaña (CECRIM), por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para atender gastos de combustible por traslado de 2 (dos) vehículos a la localidad de Cafayate con motivo del dictado del Seminario "Problemática hidrológica y la restauración ecológica en las Cuencas de los ríos Chuscha y Lorohuasi", a cargo del equipo de trabajo del CECRIM (Resolución CDNAT-2021-0245), declarado de interés universitario por esta Universidad.

QUE la Lic. FERREIRA PADILLA adjunta a fs. 32 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación y de fs. 22 a 30 el informe de la actividad.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2880/2024 (fs. 41) por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00).

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, Directora del Centro de Estudios de Cuencas y Ríos de Montaña (CECRIM) de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00), en concepto de ayuda económica para atender gastos de combustible por traslado de 2 (dos) vehículos a la localidad de Cafayate, con motivo del dictado del Seminario "Problemática hidrológica y restauración ecológica en las Cuencas de los ríos Chuscha y Lorohuasi", llevado a cabo el 28 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2024:

- | | |
|--|--------------|
| • R.4549.014.006.205.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 | \$ 31.999,96 |
| • R.4549.014.006.205.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 | \$ 0,04 |

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA